

RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

IMDUT

INSTITUTO DE MOVILIDAD Y
DESARROLLO URBANO TERRITORIAL

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL
EJERCICIO FISCAL 2025**

**COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERESES**

En cumplimiento del Acuerdo SCG 20/2021, mediante el cual se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 que establece los *Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés* de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y conforme a lo dispuesto en el artículo 6, fracción XIII, que establece: “Aprobar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el mes de enero de cada año, en los términos que determine la Secretaría”, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2025 del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial (IMDUT).

Este documento incluye, de manera complementaria, el Programa de Actividades que se llevará a cabo a lo largo del año para cumplir con los objetivos establecidos (Artículo 6, fracción I).

De acuerdo con las atribuciones del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, se realiza una planeación de actividades orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Este proceso permite organizar de manera lógica y estructurada los compromisos de trabajo que serán desarrollados durante el año.

Las actividades deberán estar alineadas con la consecución de los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, y estarán sujetas a seguimiento y evaluación. En caso necesario, se podrán realizar ajustes en las metas o redefinir los alcances y plazos para garantizar su cumplimiento.

El Programa Anual de Trabajo 2025 se presenta en una matriz que incluye los siguientes elementos:

- ❖ **Objetivo:** Aspecto o propósito que el Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés busca alcanzar o consolidar durante el año.
- ❖ **Meta Anual:** Cuantificación concreta del reto a lograr o avanzar durante el periodo anual para el cumplimiento total o parcial del objetivo.
- ❖ **Unidad de Medida:** Conjunto de variables que permiten identificar y caracterizar los avances hacia el cumplimiento de los objetivos a nivel de actividades, productos o impactos. Las unidades de medida se seleccionan conforme a la naturaleza de los objetivos y actividades programadas.
- ❖ **Actividad:** Descripción de una acción específica que contribuye al cumplimiento de la meta establecida. Para alcanzar una meta, puede ser necesario desarrollar más de una acción.
- ❖ **Período o Fecha de Inicio y Conclusión:** Lapso programado para la ejecución de las actividades.
- ❖ **Entregable o Mecanismo de Acreditación:** Evidencias documentales que permiten verificar la realización efectiva de las actividades del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés. Estas evidencias pueden consistir, de manera enunciativa, en actas, minutas, listas de asistencia, reportes, constancias, capturas de pantalla, fotografías u otros documentos que acrediten el trabajo desarrollado.

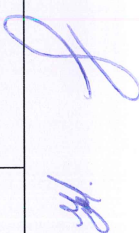
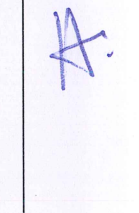
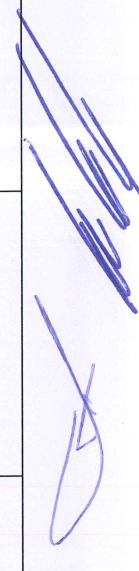
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025
COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERESES
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO
TERRITORIAL



No.	Objetivos	Actividades	Unidad de Medida	Fecha	Entregable	Meta Anual
1	Realizar sesiones de comité de ética ordinarias ó extraordinaria.	Hacer calendarios de sesiones ordinarias (Llevar a cabo al menos 4 sesiones ordinarias).	Actas de las sesiones	Enero a diciembre 2025	Actas de las sesiones	4
		Someter a aprobación en Sesión de Comité de ética el calendario de sesiones. Convocar 2 días hábiles antes de sesión mediante correo u oficio.				
2	Presentar el Informe Anual de Actividades / Resultados de la evaluación.	Concentrar las actividades que se llevaran a cabo trimestralmente e informar los resultados de la Evaluación.	Informe elaborado	Septiembre a diciembre 2025	Informe de actividades presentadas y las evaluaciones trimestrales.	1
3	Presentar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2025.	Presentar el Programa Anual de Actividades 2025 y las actividades a realizar para el logro de los objetivos.	Programa elaborado	Enero a diciembre 2025	Programa Anual de Trabajo 2025 y Acta de la sesión que lo aprobó.	1
4	Elaboración de informes trimestrales según lo establecido en el tablero de control del Sistema Electrónico de los Comités de Ética.	Realizar el informe de las actividades realizadas cada trimestre del 2025.	Informe elaborado	Enero a diciembre 2025	Informe trimestral de actividades.	4
		Someter a aprobación en sesiones de comité el informe trimestral de actividades.			Acta de la sesión que lo aprobó.	

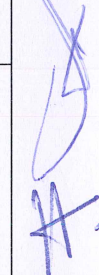
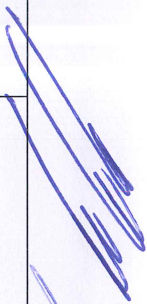
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

5	Difundir, promover los contenidos del Código de ética y Conducta.	Difundir a través de los medios oficiales: correos electrónicos, sitio web, carteles y capacitación el contenido del Código de ética y Conducta. Entregar Cartas Compromisos al personal de nuevo ingreso, previo conocimiento del Código de ética y Conducta.	Material difundido / Carta compromiso	Enero a diciembre 2025	Reporte fotográfico de correos enviados, ligas de difusión en la web, fotos de carteles, invitación a cursos de capacitación. Cartas compromisos firmadas.	1
	6	Proponer, en su caso, la actualización del Código de Conducta.	Acta de la sesión	Enero a diciembre 2025	Acta de la sesión donde se expone la propuesta.	1
7	Capacitar por si mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en material de ética pública y prevención de conflictos de intereses.	Se llevarán a cabo acciones de sensibilización dirigidas al personal de la institución, mediante capacitaciones en modalidad presencial y virtual, con el propósito de fortalecer la cultura de la ética pública, la integridad y la prevención de conflictos de interés. Asimismo, se difundirán carteles informativos que refuercen los contenidos abordados. Se podrán impartir capacitaciones adicionales a las establecidas en el Programa Anual de Capacitación (PAC), siempre que contribuyan al fortalecimiento de la ética pública y la prevención de conflictos de interés.	5 Capacitaciones impartidas. Carteles difundidos.	Enero a diciembre 2025	- Para capacitaciones presenciales: Fotografías del evento. - Para capacitaciones virtuales: Captura de pantalla de la sesión con los participantes. - Evidencias de difusión de los carteles (pizarras institucionales).	5

8	Dar a conocer y promover el uso adecuado de los medios electrónicos y físicos mediante los cuales se recibirán las quejas por falta de integridad.	Dar atención a las quejas que se reciban y difundir el protocolo, formato y mecanismo para presentar quejas por faltas de integridad.	La atención de las denuncias.	Enero a diciembre 2025	Liga de difusión en el Sitio oficial (Web). Reporte fotográfico, carteles.	1
9	Prevenir, atender y dar seguimiento a los casos de hostigamiento y acoso sexual, discriminación y violencia laboral por razones de género.	Llevar el control de observaciones o recomendaciones de las quejas por falta de integridad.	Total de quejas recibidas/ Total de quejas resueltas	Enero a diciembre 2025	Reporte de control de quejas y registro de las observaciones o recomendaciones derivadas de falta de integridad e incumplimiento al Código de Ética o Código de Conducta.	4
10	Dar seguimiento a las observaciones ó recomendaciones, y dejar constancia de su cumplimiento en el acta de sesión correspondiente.	Hacer el reporte del control del registro del seguimiento a las observaciones o recomendaciones derivadas de quejas por falta de integridad.	Reportes/actas de las sesiones	Enero a diciembre 2025	Control de datos del registro del seguimiento a las observaciones o recomendaciones derivadas de falta de integridad e incumplimiento. Acta de sesión de comité.	4
		Someter a aprobación en sesión del comité el seguimiento a las observaciones y recomendaciones.				



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025
COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERESES
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO
TERRITORIAL



11	Dar vista al órgano de control interno asignado a la dependencia o entidad por probables faltas administrativas de las quejas por falta de integridad.	Entrega de oficio o reporte derivado de probables faltas administrativas derivadas de las quejas por falta de integridad.	Informe de datos del estatus de los procesos	Enero a diciembre 2025	Informe de datos del estatus de los procesos que constituyen faltas administrativas o hechos de corrupción en su caso.	4
12	Dar vista a la secretaria de cualquier cambio de integrantes permanentes que suceda dentro del comité.	Enviar oficios informando cambios.	Oficio	Enero a diciembre 2025	Oficio enviado donde se reporte cambios de integrantes. En su caso.	1
13	Mantener actualizado con la información pública del comité, el apartado de integridad del sitio web de la dependencia.	Subir la información pública al apartado de integridad que se encuentra en el menú de la web.	Reporte fotográfico	Enero a diciembre 2025	Reporte fotográfico de la web.	1
14	Capacitar al personal del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	Difusión de contenidos relacionados con Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés • Capsula Artículo VI. Integrantes de los comités. • Capsula Artículo VI. Atribuciones.	2 videos difundidos.	Noviembre del 2025	Evidencia de su publicación (capturas de pantalla, enlaces o reportes de difusión).	1
15	Realizar el proceso de nominación y elecciones de integrantes temporales del comité.	Llevar acabo las actividades y logísticas necesarios para las votaciones para nominar y elegir a los integrantes temporales, para el siguiente periodo trianual.	Resultado de los procesos, acta de la sesión.	Noviembre a diciembre 2025	Resultado del proceso y oficio de nombramientos a los integrantes temporales.	1



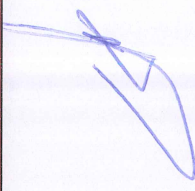
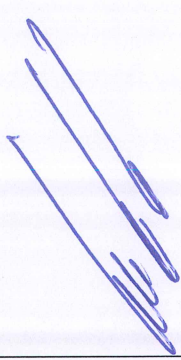


PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025
 COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE
 CONFLICTOS DE INTERESES
 INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO
 TERRITORIAL



Los objetivos contemplados en el Programa Anual de Trabajo que no lleguen a realizarse durante el presente ejercicio serán tomadas en cuenta para su inclusión en el Programa correspondiente al siguiente ejercicio fiscal, con el fin de dar continuidad a las acciones pendientes y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales del Comité

El Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética, Integridad Y Prevención de Conflictos de Intereses Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, se presentará para su aprobación, en la primera sesión ordinaria del 2025 firmando los integrantes del comité.

INTEGRANTES	CALIDAD	FIRMAS
C.P. AGUSTÍN CASCANTE MANZANILLA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	PRESIDENTE VOCAL	
ARQ. ALFREDO JOSE ALONZO AGUILAR DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	SECRETARIO TÉCNICO VOCAL	
ARQ. GABRIELA CARRERA PÉREZ JEFA DE OFICINA DE DIRECCIÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO VOCAL	





LPT.GERARDO HERNANDEZ PEÑALOZA JEFE DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO	MIEMBRO TEMPORAL PROPIETARIO NIVEL OPERATIVO VOCAL	
C.P ERNESTO ESTEBAN VAZQUEZ ALCOCER JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES	MIEMBRO TEMPORAL PROPIETARIO NIVEL OPERATIVO VOCAL	

LA PRESENTE HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS PERTENECE A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL, CELEBRADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, CONSTA DE OCHO (08) FOJAS UTILES.